

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858). Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 18587. -APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

| | Peetas |
|---|--------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción... | 0,50 |
| Idem judiciales: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem oficiales: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem particulares: línea o fracción | 2,00 |

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en sesión de 3 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar un crédito extraordinario de 5.000 pesetas, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1933, para dotar un nuevo concepto a incorporar al presupuesto del Instituto de Obstetricia, titulado «Instrumental quirúrgico, mobiliario y adquisición de camas-cunas», de conformidad con la propuesta formulada al efecto por el Delegado de dicho Establecimiento.»

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que si hubiere reclamación a formular en contra de dicho acuerdo, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 5 de julio de 1934.—El Secretario, Valentín Rivera.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 15 de junio próximo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación y suministro de aparatos y materiales necesarios para la calefacción en las oficinas y dependencias del mercado de pescado y pabellón anejo al mismo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 19.825 pesetas, incluidas todas las obras accesorias.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta,

en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 991,25 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 15 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.982,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1934.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—448)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 15 de junio próximo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro y montaje de los materiales y aparatos necesarios para el establecimiento de una instalación frigorífica completa y fábrica de hielo en el mercado de Pescado, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto,

y por el precio tipo de 553.000 pesetas, incluidas todas las obras accesorias.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la «Gaceta de Madrid», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Inclusa y Latina, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 27.650 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 15 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 55.300 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1934.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—447)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

Don Eduardo Alvarez Herrero, Teniente Alcalde de este distrito, y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que por el n.º Manuel Martín Moreno, número 652 del reemplazo de 1934, se solicita prórroga de primera clase de incorporación a filas, y siendo necesario acreditar en dicho expediente la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de don Santos Martín Guijarro, natural de Madrid, de cincuenta y cuatro años, casado con doña Sofía Moreno Blanco, que desapareció hace unos doce años del domicilio conyugal, Cabestreros, número 8, por el presente requiero a todas las autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia de dicho desaparecido, para que lo participen en esta Tenencia de Alcaldía, o a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia de Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1934.—El Teniente Alcalde, E. Alvarez Herrero.

(X.—395)

AYUNTAMIENTOS

FRESNO DE TOROTE

Don Cruz González Pascual, Alcalde de esta villa de Fresno de Torote,

Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión del día de la fecha, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, con imputación al capítulo II, artículo segundo, del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos del socorro de dos mensualidades que corresponde a la viuda del Secretario que fué de este Ayuntamiento don Domingo Dominguez, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 47 del Reglamento de empleados municipales.

Y se hace público en cumplimiento de los dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Fresno de Torote, a 4 de julio de 1934.—El Alcalde, Cruz González.

(Núm. 1.757) (E.—155)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MADRID

Se advierte al público que en esta Administración se celebrará subasta pública el día 6 de agosto próximo, a las once horas, para contratar el servicio de la conducción del correo entre la oficina del ramo de Colmenar de Oreja y su estación férrea, por el tipo máximo anual de 1.500 pesetas y demás condiciones del pliego expuesto en esta Administración y en la de Colmenar de Oreja citada. Las proposiciones se admitirán en ambas oficinas hasta el día 1.º de agosto inclusive, hasta las diecisiete horas, y los licitadores habrán de depositar como fianza la cantidad de 400 pesetas.

Madrid, 3 de agosto de 1934.—El Administrador (firmado).

(Núm. 1.735) (O.—446)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos, a instancia de Cándido Núñez Marugán, contra la Compañía Constructora «Agromán», S. A., sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, 11 de junio de 1934, habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Cándido Núñez Marugán, mayor de edad, casado y domiciliado en Tetuán de las Victorias, asistido del Letrado don José María Labernia; y de la otra parte, como demandada, la Compañía Constructora «Agromán», Sociedad anónima, domiciliada en esta capital, cuya representación legal no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citada con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a la Compañía Constructora «Agromán», S. A., a que pague al demandante, Cándido Núñez Marugán, la cantidad de 349 pesetas, importe de los tres cuartos del jornal y de la asistencia médica con motivo de la lesión que sufrió en el accidente del trabajo a que el presente juicio se refiere, y que tardó en curar desde el 27 de diciembre de 1933 al 20 de enero del corriente año.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer re-

curso de revisión ante esta excelentísima Audiencia territorial, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así lo pronuncio, mando y firmo. Luis Felipe Vivanco (rubricado).— Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al señor representante legal de la Compañía Constructora «Agromán», S. A., declarada en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de junio de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. (Núm. 1.553) (I.—76)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos, a instancia de Anunciación González López, contra doña Antonia Tormo de Leyra, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 4 de junio de 1934, habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Anunciación González López, mayor de dieciocho años, soltera y domiciliada en esta capital; y de la otra parte, como demandada, doña Antonia Tormo de Leyra, de esta vecindad, representada por su esposo, don Enrique Leyra Ferrer, sobre reclamación por despido,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Antonia Tormo de Leyra de la demanda deducida por Anunciación González López, base del procedimiento.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante este excelentísima Audiencia territorial, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así lo pronuncio, mando y firmo. Luis Felipe Vivanco (rubricado).— Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la demandante, Anunciación González López, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de junio de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. (Núm. 1.527) (I.—75)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don José Fernández Mirón, Registrador de la Propiedad del partido judicial de San Martín de Valdeiglesias, provincia y Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que doña María-Cruz Sánchez Merino, vecina de esta villa, ha inscrito a su favor en este Registro, con sujeción al párrafo tercero del artículo veinte de la ley Hipotecaria, y párrafo segundo del artículo ochenta y siete de su Reglamento, las

fincas que a continuación se describen, sitas todas en término de esta villa:

Primera

Casa en la calle del General Martínez Benito, número veintitrés; linda: derecha entrando, casa de herederos de Heliodoro Maqueda; izquierda, otra de Pedro Delgado, y espalda, con corrales de referidos linderos.

Segunda

Terreno erial, hoy viña, al pago de San Esteban o Sayones, de haber ciento veintiocho áreas y setenta y ocho centiáreas, con veinte olivas y cuatro higueras; linda: Este, finca de Pedro Carrillo; Sur, de Pantaleón Gallego; Oeste, la de Manuel Carrillo, y Norte, otra de Pantaleón Gallego.

Tercera

Casa en la calle de la Lobera número doce; mide una superficie de novecientos treinta y ocho metros cuadrados, con inclusión del corral; se compone de planta baja, principal, bodega, doblado, cuadra y corral. Linda: derecha entrando, otra de Lino López; izquierda, con la calle de Madrid, y espalda, con doña Angeles Menéndez y otros.

Las adquirió en virtud de escritura de compra otorgada el 23 de mayo último, en y por ante el Notario de esta villa don Miguel Blasco Zabay, a don Francisco Sánchez Escribano, quien a su vez las adquirió en la forma siguiente:

La primera por documento privado, de fecha 30 de octubre de 1905, por compra a don Manuel y doña Carlota Ramírez Morcuende; la segunda, por documento privado de fecha 10 de enero de 1914, por compra a Leoncia Zazo Sánchez; y la tercera, por documento privado de fecha 30 de noviembre de 1917, por compra a Manuela Maqueda Espinosa.

Y por el presente, se pone en conocimiento de quienes puedan estar interesados en las inscripciones, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre las fincas descritas.

San Martín de Valdeiglesias, cinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Registrador, (Firmado.) (A.—1.637)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Escure Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Sociedad anónima de Seguros «La Mundial», contra don Domingo García Sobrino, para la efectividad de un crédito

de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente

Finca

Edificio construido de nueva planta, en la parcela número cuatrocientas ochenta y siete, segregada del cortijo llamado Porción Laborable del cortijo de «Maestrescuela», y Olivar de la Reina, término de la ciudad de Sevilla, sitio de la Cruz del Campo.

Tiene su fachada principal, al Sur, a una calle proyectada de dieciséis metros de anchura, en dirección Este a Oeste, que en su prolongación pasa por la fachada posterior del nuevo Matadero; por la derecha o Este, tiene fachada lateral y puerta de servicio a una calle proyectada de dieciséis metros de ancho con dirección Norte a Sur; por la izquierda u Oeste, linda con un lote del terreno de la misma procedencia, adquirido también por el señor García Sobrino, y por el fondo o Norte, tiene fachada posterior a una calle en proyecto de diez metros en dirección Este a Oeste.

El solar sobre que está construido dicho edificio es de planta rectangular en quince metros de fachada y cuarenta de fondo, comprendiendo una superficie de seiscientos metros cuadrados.

Consta sólo de planta baja y se distribuye en un pequeño jardín con verja en la fachada, compuesta de cuatro crujeas, completamente libres, sostenidas sobre pilares y columnas de ladrillo con armazón, un patio de servicios y en el fondo una nave cubierta en forma de colgadizo, con entramado de madera y tejado de teja plana.

La construcción es de fábrica de ladrillo; los entramados, de hierro en los de azotea, y madera en el colgadizo.

Es también objeto de la venta, conforme a lo convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, la maquinaria colocada permanentemente en la finca hipotecada y que queda descrita, para la industria de imprenta, cuyo detalle consta en los autos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La finca mencionada y maquinaria colocada permanentemente en ella salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento pú-

blico destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y

Que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de dicha ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Gustavo Lescure (A.—1.638)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, se siguen autos tramitados por el procedimiento a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Velluti Zbikowski, representado por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Esteban Plaza Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario de noventa mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Una casa de reciente construcción, situada en esta capital y su calle de Rodas, señalada con el número siete moderno, trece antiguo, de la manzana setenta y cuatro, que mide una superficie de seis mil ochocientos cincuenta y ocho pies cuadrados, o sean quinientos treinta y un metros setenta y un centímetros cuadrados.

Consta de cinco plantas, que son: Baja, entresuelo, principal, primera y segunda, con siete cuartos por planta (dos exteriores y cinco interiores), excepto la baja, que consta de portal, dos tiendas y cinco cuartos interiores.

Los exteriores tienen seis habitaciones y un cuarto de baño con retrete, y los interiores, dos tienen seis habitaciones y retrete y los otros cuatro habitaciones y retrete.

En toda la casa hay cinco patios, y la construcción es: los cimientos, de grava, cemento y arena; los muros, de fábrica de ladrillo

cerámico, cemento y arena; los pisos, de vigas de hierro, doble T, de catorce a dieciocho, con rasilla y pavimento de mosaico; carpintería, fontanería, pintura y cerrajería, con instalación de luz eléctrica y cubierta de terraza a la catalana, con cámara de aire, construido todo con materiales nacionales de primera calidad.

Linda por la derecha entrando, con la casa número nueve de la calle de Rodas, propia de doña Josefa Peco; por la izquierda, con la número cinco, de don José Soto, y por el testero, con la casa número cuarenta y seis de la calle de Embajadores, propia de doña Isabel Martínez, hoy con una casa de la calle de Huerta del Bayo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el próximo día cuatro del mes de agosto, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
Juan de Hinojosa (A.—1.631)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a don Juan Romero González por el Jurado mixto de Transportes Terrestres de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero José Vázquez Vázquez, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de

Un automóvil marca «Berliet», matrícula M. 22.233, con motor B. cincuenta mil doscientos cuarenta y cinco, embargado al deudor, y cuyo automóvil, que es camión, se halla en poder de

don Julio Martínez López, vecino de Vallecas, y se halla en la fábrica «La Vascongada», fábrica de yesos, sita en Villaverde, dieciocho, por el tipo de mil ciento veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve del actual, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, dos de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

José González Llana (D.—407)
(Núm. 1.746)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de doña Vicenta Corral Martín, contra don Luis Arenillas Aznar, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, la finca siguiente:

Casa en construcción sita en esta capital, y su calle de Lista, número cincuenta y ocho, que constará de nueve plantas, a cuatro cuartos cada una, dos exteriores y dos interiores; mide una superficie de trescientos treinta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos cincuenta y dos pies cuadrados con ochenta centésimas de otro también cuadrados, de la cual dieciocho por ciento se destina a cuatro patios de luces, y linda: por su frente, al Norte, en línea de quince metros, con la citada calle de Lista; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de veintidós metros y cinco decímetros, con parcela de terreno número cuatro, que se segregó de la que se describe, hoy casa número cincuenta y seis; por la izquierda, al Este, en línea de veintidós metros y diez decímetros, con solar propiedad de don Angel Sáinz de Baranda, y por el testero, o Sur, en línea de quince metros y setenta y cinco decímetros, con solar propiedad de don Pedro Brea.

Para cuyo remate se ha señalado el día once de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicha suma.

Que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—1.635)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintiuno de esta capital, en providencia dictada en este día en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario promovido por don Manuel Colás Sáenz, contra don Ceferino Girón Madrugal, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

Una casa en la población de Illescas y su plaza de la Constitución, número nueve, antes siete, lindante: a la derecha entrando, otra de Carmen Girón; izquierda, Braulio Carrasco, y espalda o Mediodía, plaza del Mercado de la Cárcel.

Ocupa una superficie de trescientos un metros noventa y tres decímetros, y se compone de tres portales, sala, cocina, todo esto doblado; sótano, patio primero, con pozo y pila, bodega y parte de la portada.

Una tierra en terrenos de Illescas, al camino de Azaña, llamada la Cambronera, de haber dos mil setecientos estadales, equivalentes a dos hectáreas setenta y seis áreas noventa y dos centiáreas, que linda: al Norte y Poniente, Aiejandro Ugena; Saliente, doña Fermina Agudo, y Mediodía, herederos de Leandro Cubas.

Otra tierra en igual término, al sitio de Los Llanos, lindante: al Saliente, Francisco Esquivias; Mediodía, Josefa Ugena; Poniente, Bautista Nieto, y Norte, Mariano Giménez.

Tiene de haber ochocientos estadales o setenta y nueve áreas cincuenta y cinco centiáreas.

Una casa, que antes fueron dos, en la villa de Illescas, plaza del Mercado, número die-

ciséis, que linda: a la derecha entrando, Poniente, con la bajada a la Fuente; izquierda o Saliente, la bajada del Salvador, y espalda o Mediodía, con casa de herederos de Isidora Gamboa.

Ocupa una superficie de veintitrés mil seiscientos pies, equivalentes a mil novecientos cuarenta y seis metros ochenta y nueve decímetros, sesenta y seis centímetros cuadrados, aproximadamente.

Una tierra en término de la villa de Illescas, al camino de Torrejón, a mano derecha, lindando: al Poniente, camino de Torrejón; Norte, tierra del marqués de Valmediario, y a los otros aires y al Saliente, herederos de Alejandro Ugena y los de Melitón Navarro, y por Mediodía, Mariano Valle; tiene de cabida dos mil cuatrocientos estadales, o sean ocho fanegas de trescientos, equivalentes a dos hectáreas y cuarenta y seis áreas.

Un pajar en el pueblo de Illescas y su callejón sin salida, cuya entrada es por la calle del Coso; tiene su frente a dicho callejón, donde se encuentra la puerta de acceso.

Linda por la derecha, izquierda y espalda, con casa de Ignacio Gamboa Viejo, y se ignora la extensión superficial.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las fincas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de setenta y cinco mil pesetas, que fué el tipo que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación prevenida en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Luis de Miguel y Pulis

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Angel Villar y Madrueño

(A.—1.632)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de la Sociedad de Crédito Mutuo La Compañía Hipotecaria, contra don Argemino Blanco Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y precio de ciento cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana en término de Carabanchel Bajo, a los sitios llamados de la Bodega y Picos-choncón, lindante: al Norte o frente, con la calle de Agueda Díez, en línea de veinticinco metros, seis centímetros, y en otra de cien metros, treinta centímetros, con la calle llamada de Pacorro; al Sur o espalda, en línea de ciento veinticinco metros, cuarenta centímetros, con la línea del ferrocarril militar, y en otra línea de catorce metros cincuenta centímetros, con terrenos de don Lorenzo Criado, hoy de don Andrés Picazo; a la derecha entrando, Poniente, en línea de cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros, con la calle de Quinito, y en otra línea de dieciséis metros noventa centímetros, con terrenos de don Lorenzo Criado, hoy de don Andrés Picazo; a la derecha entrando, Poniente, en línea de cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros, con la calle de Quinito, y en otra línea de dieciséis metros noventa centímetros, con parcela de don Francisco Andújar, y al Saliente o izquierda, con tierra de los herederos de don Benigno Díaz, hoy edificio de don Manuel Castro, en línea de ciento catorce metros noventa y siete centímetros.

Ocupa una superficie total de ocho mil cuarenta y siete metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a ciento tres mil seiscientos cincuenta y tres pies y treinta y siete décimos de otro, también cuadrados.

Sobre esta finca ha construido el señor Blanco, a sus expensas, las siguientes edificaciones: Dos naves, que ocupan todo el frente de la calle de Agueda Díez, separadas entre sí por una calle interior de cuatro metros de anchura, y mide cuatrocientos cincuenta metros cuadrados cada una; otra a continuación de éstas, que ocupa ciento veinte metros cuadrados, y otras dos, de ciento setenta y cinco metros cada una, que constituyen en conjunto la fábrica de muebles, una vivienda para el dueño con frente a la calle de Pacorro, que ocupa ciento cincuenta metros cuadra-

dos; otra para empleados, que ocupa setenta y dos metros, también cuadrados, con frente a la misma calle de Pacorro, y la otra, paralela, que ocupa ciento setenta metros cuadrados, unidas entre sí por un pabellón interior, que mide cien metros cuadrados, que es lo que constituye la fábrica de molduras.

El resto de la superficie de la finca está destinado a jardín, en parte, y el resto, a solar.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, tres de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
José Cruz

El Juez,
(Firmado.)

((A.—1.629))

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por don Antonio Federico de Correa y Veglison, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, contra don Salvador Brochi Badía, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de veintidós mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y que en la escritura objeto del préstamo se describe en la siguiente forma:

Casa situada en la villa de Vallecas, y su calle del Peine, hoy de Nuestra Señora de la Torre, partido judicial y distrito hipotecario de Alcalá de Henares, que consta actualmente de dos naves destinadas a almacén y en parte a viviendas, teniendo su entrada principal la línea que se describe, por la referida calle. En la parte posterior de la finca existe una casa de planta baja y principal. La totalidad de esta finca forma un polígono irregular que, medido geoméricamente tiene un área o superficie de cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a trescientos treinta metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda:

al Norte, o derecha entrando, con solar y casa de Pedro Lorenzo; al Sur, o izquierda, con casa y corral del mismo; al Este, o frente, con la calle del Peine, hoy de Nuestra Señora de la Torre, por la que está señalada con el número once, y al Oeste, o espalda, con pajar de los herederos de Manuel Murga. Las naves están construídas de fábrica de ladrillo y viguería de hierro; los muros están formados por pilares de fábrica de cero cincuenta por cero sesenta metros, sobre los que se han colocado unas vigas de hierro del perfil veintiséis, y entre estas vigas se han colocado otras de perfil diez, y el forjado se hizo con bloque de cemento. Hay una terraza con cámara de aire sobre el forjado anteriormente indicado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º
El Juez,
José Mínguez

((A.—1.636))

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Antonio Górriz, en nombre de don José Pérez de Guzmán Spreca, contra don Juan Miralles Sesé, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el

día tres de agosto próximo, a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, la siguiente

Finca

Una casa sita en esta capital, calle de Fuencarral, número ciento cuarenta y uno, primera sección del Ensanche, distrito municipal de Chamberí, que consta de planta de sótano, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y ático y ocho patios; linda: por su frente, al Este, por donde tendrá su entrada, por la calle de Fuencarral, en línea de diecinueve metros; por la izquierda, entrando, al Sur, con muro contiguo de la casa número ciento treinta y nueve de la calle de Fuencarral, en línea de treinta y cuatro metros y cincuenta centímetros; al Oeste, con testero, en recta de diecinueve metros, con terrenos de donde procede el solar que ocupa la finca que se describe, vendido a doña Carmen Pérez Moreno, y al Norte, o derecha entrando, en recta de treinta y cinco metros y cuarenta centímetros, con resto de donde procede esta finca, propiedad de los señores Navas; el solar que ocupa afecta la forma de un trapecio, siendo los ángulos rectos los del testero, y su superficie plana de seiscientos sesenta y cuatro metros con cinco decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil quinientos cincuenta y dos pies cuadrados con noventa y seis décimos de pie cuadrado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de setecientas cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—1.633)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve de esta capital, en au-

tos de juicio ejecutivo que se siguen por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos María Martínez Bellón, en nombre de don Giordano Lillo Alemany, contra don Manuel Perales Alvarez, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, el inmueble siguiente:

Una casa hotel de reciente construcción, sita en esta capital y su calle de Garellano, hoy número siete provisional, barrio de los Cuatro Caminos, denominado antiguamente Valle del Moro o Cruz del Valle, número uno, de la manzana letra D.

Se compone de sótanos, planta baja y principal.

Ocupa hoy día esta finca una superficie de doscientos sesenta y tres metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientas setenta y tres pies con noventa decímetros de otro, cuadrados.

Linda derecha entrando, eje de la calle de Carlos Latorre; izquierda, parcela de don Santiago Arribas, y espalda, solar número dos de la manzana D.

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece mil quinientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarta

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Quinta

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de agosto próximo y hora de las once.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—1.640)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Fabio y don Antonio Turnés Bautista, contra don Francisco Muñoz Román, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca

Monte dedicado a caza, conocido con el nombre de «Dehesa Nueva», en los términos de Collado Villalba y Galapagar, cercado de tapia, menos en la parte Saliente, o sea la que linda con el monte titulado «Cerrolen», y en la que corresponde al Oeste, o sea la que linda con la parcela segregada, de don Florestán Aguilar; después de la segregación, la superficie de esta finca es de doscientas sesenta y nueve hectáreas sesenta y cinco áreas y diecinueve centiáreas.

Los linderos son los siguientes: Al Saliente, con los montes de Navapelayo y Cerrolen; Mediodía, con cordel pecuario de la carretera de Madrid a La Coruña y terreno de varios vecinos de Galapagar y Villalba, entre ellos don Segundo Martínez García; al Poniente, con la parcela que se ha segregado de esta finca, en dos grandes líneas de trescientos veinte y ochocientos catorce metros; y al Norte, con parte del monte Navapelayo.

La parte de monte situada en término de Collado Villalba, tiene una casa habitación de un solo piso y otra más pequeña para el guarda.

Después de la adquisición, don Julián Muñoz construyó otro edificio de una planta inmediato a la principal, con la que tiene comunicación interior.

En la parte de monte situado en término de Galapagar hay otra casa para el guarda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de agosto venidero, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de cien mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del

Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa

(A.—1.634)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos veintiuno de orden del presente año, a instancia de don Julián Zapata, como apoderado de doña María Clara Dávila, contra los ignorados herederos de doña Manuela de Frutos López, sobre desahucio, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El señor don Isidro Suárez y García Sierra, Juez municipal propietario de del Juzgado número seis de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Julián Zapata Díaz, como apoderado de doña María Clara Dávila, contra los ignorados herederos de doña Manuela de Frutos López, sobre desahucio del cuarto bajo interior derecha de la casa número tres duplicado de la calle de Cañizares, de esta capital, por falta de pago de los alquileres del mismo desde primero del mes de noviembre del pasado año, hasta la fecha, a razón de ciento cincuenta pesetas mensuales, y costas, y...

PARTE DISPOSITIVA

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador don Julián Zapata, en la representación que tiene acreditada en estos autos, y en su consecuencia, se apercibe a los ignorados herederos de doña Manuela de Frutos López, que si en el término de ocho días, contados desde la firmeza de esta sentencia, no desalojan el cuarto bajo interior derecha de la casa número tres duplicado de la calle de Cañi-

zares, de esta capital, se procederá a su lanzamiento, con imposición de las costas y gastos causados en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Suárez (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día hábil de su fecha, doy fe.—Ante mí, Santiago de la Escalera (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, ignorados herederos de doña Manuela de Frutos López, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—1.639)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Ceferino Pérez Grabda se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial de 20 de febrero de 1934, que desestimó la reclamación formulada en expediente de obras y servicios realizados por el Ayuntamiento en la calle del Humilladero.

Madrid, 15 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.563)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Ramón Mesonero Romanos y Barrón se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 19 de diciembre de 1933, por el que se deniega al recurrente el reconocimiento de los años de servicio a efectos de cuatrienios.

Madrid, 14 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.546)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del T. E. A. provincial de 16 de febrero de 1934, recaído en reclamación de don Carlos Salas, como representante de la Compañía Telefónica Nacional de España, referente a contribuciones especiales por obras de reforma en el alumbrado de la calle de Fuencarral.

Madrid, 14 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.546)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Isabel González de Oñate e Ibarreta se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría de señor Espinosa), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 19 de diciembre de 1933, dictado en expediente arbitrio de plus valía por transmisión del solar referente a inmueble de la calle de Hortaleza, números 63 y 65 de esta capital.

Madrid, 15 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.546)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Lino Alvarez y Alvarez se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 8 de mayo de 1934, desestimando reclamación contra otro de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, relativo a la exacción de contribuciones especiales por consecuencia de las obras de pavimentación y alumbrado de la calle de Leganitos.

Madrid, 15 de junio de 1934.—El Oficial de Sala, J. Carrasco.
(Núm. 1.546)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Francisco Nieto Retana se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación acuerdos del Ayuntamiento de Madrid de 19 de enero y 10 de marzo del corriente año, denegatorios de licencia para establecer un vertedero y paso de carros en la avenida de Menéndez Pelayo, y sitio denominado Quinta Belén.

Madrid, 14 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.546)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. A. Valdés) sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial de 20 de junio de 1933, recaído en expediente promovido por don Joaquín Ripoll, por arbitrio de alcantarillado.

Madrid, 20 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.585)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del Sr. A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 11 de abril de 1933, que estima reclamación de doña María Aburto, por plus valía.

Madrid, 20 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.584)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 14 de junio de 1932, relativo a arbitrios de plus valía.

Madrid, 20 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.583)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Angel Martín Martínez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, que impuso al recurrente la sanción de suspensión de empleo y sueldo por quince días.

Madrid, 20 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.581)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por Angel Martín Martínez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 6 de enero de 1933, relativo a sueldo que corresponde al recurrente como Jefe de Negociado.

Madrid, 20 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.582)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial fecha 16 de febrero de 1934, en reclamación formulada por el dean de la catedral de esta capital, relativa a Contribuciones especiales por razón de obras e instalaciones de servicios realizados por el Ayuntamiento de Madrid en la calle de la Colegiata.

Madrid, 15 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.546)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. A. Valdés), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico de 12 de diciembre de 1930, relativo a reclamación de don Fortunato Fernández, por cédulas.

Madrid, 20 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.590)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Joaquín Santos Olalla se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación acuerdo del

Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, que impuso al recurrente un canon por casa-habitación.

Madrid, 20 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.589)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Carlos Zamora Giménez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, notificado en 4 de marzo de 1933, relativo al cese del recurrente en su cargo de conductor de automóviles.

Madrid, 20 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.588)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Santiago López Rodríguez y César Sancho Vázquez, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de 4 de febrero de 1931, que nombró al opositor número 4, seños Polo de Bernabé, para ocupar la primera vacante de Letrado Consistorial.

Madrid, 20 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.587)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 9 de junio de 1933, recaído en reclamación de «Machineiza», por arbitrio de licencia de apertura.

Madrid, 20 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.586)

Don Enrique Schop Mañá, como apoderado de doña Purificación Rodríguez Guerra, ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo fecha 17 de noviembre de 1933, contra la matrícula del arbitrio de solares sin edificar, por el sito en la calle de Arregui y General Ampudia.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 21 de junio de 1934.—Juan Manuel Corujo.
(Núm. 1.580)

AVISO

Se anuncia el extravío de las acciones de «La Campiña Triguera», Sociedad Anónima, números 8, 9, 50, 132, 197, 208, 209, 210, 225, 228, 261, 409 al 413, 420, 445 y 447, propiedad de doña Angela Fernández López; 226, 406, 414 al 19, 421 y 443 de don Enrique Fernández Marzábal, y 225 y 228 de don Victorino Vázquez Sánchez.

(A.—1.630)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52